

Panamá, 7 de septiembre del 2020

DRPN-NA-012-2020

Señor
RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS
Representante Legal
ELEKTRA NORESTE, S.A.
E. S. D.

Señor Ramiro Barrientos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**EXPANSIÓN SUBESTACIÓN CALZADA LARGA**” a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** “[...] *El área total del lote es de 1,150 m²; sin embargo, se estima el uso de 900 m² para la construcción de la obra [...]*” No obstante mediante la verificación de coordenadas remitidas por la Dirección de Información ambiental se nos informa que con los datos proporcionados, se generó un polígono con una superficie de 1,150 m², por lo que solicitamos:

- a) Aclarar la superficie de la finca que se utilizara para la ejecución del proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área de la ejecución del proyecto.

2. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** “[...] *Elektra Noreste, S.A. (ENSA), propone la colocación de un segundo transformador con sus respectivos equipos de desconexión y sus protecciones, en la Subestación Eléctrica Calzada Larga, para hacerle frente al crecimiento de la demanda; brindando el servicio a todos los clientes dentro del área de concesión de manera continua, segura y eficiente[...]*”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar un plan de contingencia para la etapa de construcción y operación del proyecto

3. En la página 37 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “[...] *En la fase de operación, habrá un sanitario dentro de las instalaciones cuyas aguas residuales se descargará a un tanque séptico*”; por lo que solicitamos:

- a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del tanque séptico
- b) Presentar el plano del tanque séptico que se construiría para el proyecto.

4. En la página 34 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.4.2. Construcción/ejecución** “[...] *Construcción de una segunda casa control con un baño. [...] J*”; por lo que solicitamos:

- Aclarar si la casa de control en su etapa de operación contempla el suministro de agua potable.

Si contempla la instalación de suministro de agua potable presentar:

- Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN, en base a la prueba de presión, considerando que esta entidad requiere dicho análisis para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto.
- En caso de que la certificación emitida, determine que no cuenta con la capacidad de abastecer el proyecto, se solicita, presentar alternativas para abastecer de agua potable el proyecto

5. Durante la recepción de documentos el registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el corregimiento de Chilibre, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se determinó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Caimitillo, por lo que solicitamos:

- Presentar el Registro de Propiedad actualizado

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



SG\KG



Panamá, 9 de septiembre de 2020

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción:

Yo, **RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS MORENO**, varón, colombiano, mayor de edad, con carné de residente permanente E-8-165389, en mi condición de Apoderado General de **ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)**, inscrita en el Folio 340439 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, me notifico por escrito ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de la Nota DRPN-NA-012-2020 por la cual se solicita aclarar información relacionada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto "**Expansión Subestación Calzada Larga**", a desarrollar sobre la Finca 30332779 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

Autorizo a la Lic. Jhoana De Alba, con cédula de identidad personal 3-713-456, por parte de la Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA) ante el Ministerio de Ambiente para que retire la Nota aclaratoria en mención.

Atentamente,

RAMIRO ESTEBAN BARRIENTOS MORENO
Presidente Ejecutivo y Apoderado General



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

08 SEP 2020

Panama
Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo
Testigos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

32

Jhoana Ivette
De Alba Hernandez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 28-OCT-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2013 EXPIRA: 17-AGO-2023

3-713-456



Jhoana I. De Alba

Jhoana I. De Alba